

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta y uno de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00437 00
Asunto	NOMBRA CURADOR

Se incorpora escrito allegado por la Curadora designada en el presente proceso, donde comunica la imposibilidad para ejercer el cargo, por lo que en consecuencia se procede a su reemplazo, en orden a ello como nuevo Curador se designa al abogado LUIS FERNANDO DURANGO ROLDAN quien se localiza en la carrera 46 52-140 ED Banco Caja Social, correo electrónico abogadodurango@hotmail.com

Se pone de presente al Curador ad- litem designado, que desempeñará el cargo en <u>forma gratuita</u>. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar la designación en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ JUEZ

Firmado Por: Karen Andrea Molina Ortiz

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 123** hoy **1 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbb3f5662b0dae7fdcb26c29fd7a55c79c2725f64f1dd49b768ce5f13f414395**Documento generado en 31/07/2023 11:26:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica